

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

4346 Orden CUL/624/2009, de 13 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote nº 90, subastado por la Sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero. Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Asturias, con cargo a sus presupuestos sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 10 de febrero de 2009, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 90.—Darío de Regoyos Valdés. «San Antolín de Bedón». Óleo sobre lienzo. Firmado. 58 x 72 cm.

Segundo. Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cuarenta y ocho mil euros (48.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 13 de febrero de 2009.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.